

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: CH-T1215-P002

Método de selección: Selección Competitiva Simplificada

País: Chile

Sector: Modernización del Estado

Financiación - TC #: ATN/OC-17434-CH

Proyecto #: CH-T1215

Nombre del TC: Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Reinserción

Descripción de los Servicios: consolidación de versión definitiva de Informe Técnico como herramienta de apoyo al proceso penal y su respectivo pilotaje

Enlace al documento TC: www.iadb.org/es/project/CH-T1215

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *23 de abril de 2020* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la obtención de un levantamiento de información que permita tomar decisiones para hacer viable la implementación de Informes Técnicos dentro del sistema de justicia juvenil, *hasta el primer trimestre de 2021*.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Francys Britania Reyes, francysr@adb.org

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *Modernización del Estado IFD/ICS*
Atención: *María José Jarquín, Jefe del Equipo del Proyecto.*

Pedro de Valdivia, 0193 Piso 10, Providencia Santiago.

Tel: + 562 2431 3700

Email: mariajosej@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Términos de Referencia - Resumen

Consultoría en consolidación de versión definitiva de Informe Técnico como herramienta de apoyo al proceso penal y su respectivo pilotaje.

CH-T1215

ATN/OC-17434-CH

<https://www.iadb.org/es/project/CH-T1215>

1. Antecedentes y justificación:

- 1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en particular a la División de Reinserción Social de dicho Ministerio, con estudios e investigaciones para la mejora de servicios de reinserción social a jóvenes en conflicto con la ley penal, a través de la creación de instrumentos de gestión de política pública que sienten las bases para avanzar en la implementación de la nueva institucionalidad y mejora de la oferta programática.
- 1.2. En términos específicos, la presente consultoría busca dotar al ministerio de un Informe Técnico definitivo, el cual sea previamente piloteado en distintos momentos procesales,. De acuerdo con el mensaje presidencial del proyecto de ley en esta línea, "Se propone un sistema de determinación de la pena que cuente con un soporte dado por un informe técnico que se elabore en forma coordinada con los diversos planes de intervención disponibles. Con ello se focaliza la necesaria individualización de las sanciones en torno a las alternativas propuestas por los modelos de intervención, asegurando una mayor precisión entre las necesidades que presenta el adolescente y la sanción que le corresponde sin alterar el papel que cumple la gravedad del hecho cometido" (Mensaje de S.E. La Presidenta de la República, 2017). Así, el proyecto de ley señala: "Artículo 37 bis.- Informe técnico. El Ministerio Público o la Defensa podrán solicitar, por escrito o verbalmente, la emisión de un informe técnico en cualquier etapa del procedimiento, a ser evacuado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil" el cual puede ser utilizado, en exclusiva, en las siguientes actuaciones judiciales; a) En aquellas en que se discuta una medida cautelar, si es invocado por la defensa, y, en aquello que sea citado por dicha parte, b) En aquellas en que se aprueban las condiciones de una suspensión condicional del procedimiento y c) En aquellas destinadas a la determinación de la pena, una vez evacuado el veredicto condenatorio.
- 1.3. La implementación de dichos informes implica cambios en aspectos procedimentales en tres momentos procesales, junto con la participación de distintos poderes del estado (Defensoría Penal, Ministerio Público, Poder Judicial y, en un futuro, funcionarios del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como especialistas técnicos); lo que implica un desafío importante de especialización, coordinación y puesta en marcha de aspectos a preparar con antelación para la buena utilización de dichos informes.

2. Objetivos

- 2.1. El objetivo de esta consultoría es la consolidación de una versión definitiva de Informe Técnico como herramienta de apoyo al proceso penal y su respectivo pilotaje, evaluando aspectos prácticos que permitan tomar decisiones sobre la operatividad de dichos informes y su implementación en el sistema de justicia.

3. Alcance de los servicios

- 3.1. El alcance de estos servicios es de carácter nacional. Se relaciona a la obtención de un levantamiento de información que permita tomar decisiones para hacer viable la implementación de Informes Técnicos dentro del sistema de justicia juvenil.

4. Actividades clave

- 4.1. **Consolidación de versión definitiva de Informe Técnico en el marco de la reforma penal Adolescente.**
- 4.2. **Aplicación en terreno y supervisión de dicho proceso.**
- 4.3. **Sistematización de la aplicación de pilotaje.**
- 4.4. **Elaboración de Informe final**

5. Resultados y productos esperados:

- 5.1. Cronograma de entregas ajustado a planificación ministerial.
- 5.2. Propuesta de Metodología de consenso; y estrategia de trabajo acordada con la contraparte ministerial.
- 5.3. Versión consolidada de Informe Técnico.
- 5.4. Instancias de socialización de los objetivos de la consultoría con actores interinstitucionales claves realizadas.
- 5.5. Selección y preparación de profesionales que participaran del ejercicio de pilotaje.
- 5.6. Terreno de aplicación de Informes Técnicos de acuerdo a los criterios definidos y la metodología de piloto acordada con contraparte ministerial.
- 5.7. Informes de terreno con hallazgos a nivel regional y de acuerdo a los momentos procesales en los cuales se aplica Informe Técnico.
- 5.8. Informe final con análisis y conclusiones para cada uno de los aspectos del punto 4.5

Según la Política del Banco GN -2765-1 no se permite la adquisición de bienes y servicios relacionados.

6. Calendario del proyecto e hitos

- 6.1. La consultoría deberá dar inicio a fines de abril de 2020 y se extenderá por un plazo máximo de 11 meses para lograr los entregables que se detallan a continuación.

7. Informes

- 7.1. La firma de consultoría tendrá que presentar los siguientes entregables que serán la base de los pagos de la consultoría:

Entregables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 10
1) Cronograma de entregas ajustado a planificación ministerial.	X						
2) Propuesta de Metodología de consenso participativa; y estrategia de trabajo acordada con la contraparte ministerial.	X						
3) Versión consolidada final de Informe Técnico.		x	x				
4) Instancias de socialización de los objetivos de la consultoría con actores interinstitucionales claves realizadas.			x				
5) Selección y preparación de profesionales que participaran del ejercicio de pilotaje.			x				
6) Terreno de aplicación de Informes Técnicos de acuerdo a los criterios definidos y la metodología de piloto acordada con contraparte ministerial.				x	x	x	
7) Informes de terreno con hallazgos a nivel regional y de acuerdo a los momentos procesales en los cuales se aplica Informe Técnico.					x	x	
8) Informe final con análisis y conclusiones para cada uno de los aspectos del punto 4.5							x

8. Supervisión e informes

- 8.1. La firma consultora estará informando a María José Jarquín, Especialista Líder en Modernización del Estado, del desarrollo de la consultoría, con quien tendrá reuniones periódicas. Por la naturaleza y propósito de la consultoría, tanto el equipo técnico del BID como el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos harán comentarios a los informes.

9. Calendario de pagos

- 9.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes.
- 9.2. La tasa de cambios oficial del BID indicada en SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Contenido	% de pago	Fecha indicativa
-Cronograma de entregas ajustado a planificación ministerial. -Propuesta de Metodología de consenso ; y estrategia de trabajo acordada con la contraparte ministerial.	15%	Un mes desde la fecha de firma de contrato.
-Versión consolidada de formato final de Informe Técnico. -Instancias de socialización de los objetivos de la consultoría con actores interinstitucionales claves realizadas. -Selección y preparación de profesionales que participaran del ejercicio de pilotaje.	25%	Tres meses desde la firma de contrato.
-Terreno de aplicación de Informes Técnicos de acuerdo a los criterios definidos y la metodología de piloto acordada con contraparte ministerial. -Informes de terreno con hallazgos a nivel regional y de acuerdo a los momentos procesales en los cuales se aplica Informe Técnico.	20%	Seis meses desde la firma del contrato.
Informe final con análisis y conclusiones para cada uno de los aspectos del punto 4.5	40%	Diez meses desde la firma de contrato.